

José C. Paz, 07 de Marzo de 2023

REF.: Solicitud convocatoria COBERTURA PROVISIONAL en C.E.B.A.S. N° 39

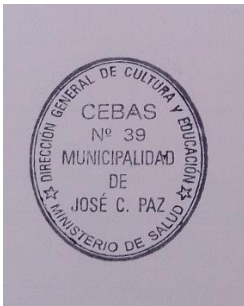
De nuestra consideración:

En virtud de lo pautado por Disposición N° 87/06, se solicita arbitrar los medios necesarios, a fin de dar difusión a la convocatoria para:

COBERTURA SUPLENTE de la siguiente asignatura:

Taller de Salud Pública III – 3° año – Turno Tarde

Cordialmente



VARGAS SANDRA V.
Directora
CEBAS N° 39

Lic. María de las M. Lois
Inspectora de En. Adultos
José C. Paz - Región 9
DGCYE Pcia. - Bs. As.

C.E.B.A.S. Nº 39

BACHILLERATO DE ADULTOS CON ORIENTACIÓN EN SALUD PÚBLICA

CRONOGRAMA DE DIFUSIÓN

Desde: 8/3/2023 al 10/03/2023

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ANTECEDENTES

Mail: cebas38josecpaz@abc.gob.ar

Enviar un MAIL POR MATERIA A POSTULARSE.

ASUNTO: POSTULACION A CONCURSO "MATERIA" "NOMBRE Y APELLIDO"

ADJUNTOS: SOLO EN FORMATOS PDF.

Fechas: 13/03/2023 al 15/03/2023

CORRECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA A ASPIRANTES MERITUADOS

Fecha de corrección de las propuestas: 16 Y 17/03/2023

NOTIFICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO: DENTRO DE LAS 48HS HABILES DE ELABORADO EL ORDEN DE MÉRITO. SE INFORMARÁ LUGAR Y HORARIO PARA TAL EFECTO.

TALLER DE SALUD PÚBLICA III

COBERTURA SUPLENTE – PARA CONFORMACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO

Asignatura: TALLER DE SALUD PÚBLICA III – 3º Año – Turno TARDE

Motivo de suplencia: Licencia por causas particulares Artículo 114 O.1

Carga horaria: 6 H/C + Capacitación segundo sábado de cada mes de 9:00 a 13:00 hs.

Día y Horario de dictado: Miércoles 14 hs a 18 hs.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA MATERIA:

Diagnóstico comunitario. Elementos del diagnóstico. Programación. Metodología. Programación por necesidades. Programación local participativa. Metodología de la investigación en salud: tradicional y participativa. Diagnóstico, programación, ejecución y evaluación de acciones de salud en los distintos niveles de atención. Reflexión sobre los alcances transformadores de la práctica profesional, en relación con la modalidad de intervención sobre la realidad asumida en el trabajo de campo. Caracterizaciones: histórico-social, demográfica, ecológica y epidemiológica. Histórico social: historia de la comunidad, organizaciones sociales, estructura social y productiva. Medios de comunicación. Hábitos y costumbres. Indicadores de nivel de vida (ocupación, alfabetización, ingresos, tipo y alcance de cobertura social). Biológica: contaminación del aire. Agua y suelo. Saneamiento ambiental. Ejecución de acciones de salud con énfasis en promoción y protección de la salud. Educación para la salud. Identificación y atención de problemas de salud de mayor prevalencia. Referencia de pacientes a niveles de mayor complejidad. Trabajo interdisciplinario: equipo de salud. Evaluación, conceptualización y metodología. Co-evaluación. Auto-evaluación. Acciones específicas en el segundo y tercer nivel de atención.

PERFIL DEL DOCENTE:

NIVEL Terciario/ Universitario / Superior. (CON TRAMO PEDAGÓGICO) MEDICO- LIC EN ENFERMERIA PROFESIONAL CON FORMACION EN SALUD PUBLICA O EXPERIENCIA EN GESTION DE POLITICAS DE SALUD – TODAS LAS CARRERAS AFINES.

<p><u>OBSERVACIONES:</u> LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRESENTADOS DEBEN ESTAR CONTEXTUALIZADO A LA REALIDAD EDUCATIVA DEL MOMENTO QUE SE PRESENTAN Y ACORDES AL PROYECTO INSTITUCIONAL DEL CEBAS N° 39.</p>

PARA LA SELECCIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA LA PRESENCIA DE PERFILES Y PROYECTOS QUE RESPONDAN A LA ESPECIFICIDAD DE LA INSTITUCIÓN

- EL ORDEN DE MÉRITO TENDRÁ UNA VALIDEZ DE 2 (DOS) AÑOS

- MARCO GENERAL: Aspectos a considerar muy especialmente
 - Compromiso con el sentido peculiar del Proyecto CEBAS
 - Formación Pedagógica acorde con el mismo
 - Experiencia de trabajo relacionado con el área de Salud
 - Conocimientos académicos correspondientes a cada asignatura, capacidad para enfocarlos en relación a la problemática de Salud.
 - MARCO NORMATIVO: RESOLUCIÓN 1782/98 – DISPOSICIÓN 87/06 – DISPOSICIÓN 2018/5.

PRESENTACIÓN DE PROYECTO:

- DEBERÁN ENVIAR PLANILLA DE INSCRIPCIÓN (ANEXO 1) CURRÍCULUM VITAE (TÍTULOS Y ANTECEDENTES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS), DECLARACIÓN JURADA DE HORARIOS, Y PROPUESTA PEDAGÓGICA CON PLANIFICACIÓN DE ACCIONES ACORDE CON LA TAREA A DESARROLLAR. LA PLANIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER:
 - Fundamentación pedagógica
 - Propuesta de elaboración de diagnóstico
 - Objetivos
 - Actividades
 - Distribución del tiempo
 - Propuesta de evaluación
 - Bibliografía del docente y del alumno

- POR CADA ASIGNATURA QUE SE PRESENTEN DEBERÁN PRESENTAR CV, PROPUESTA Y PLANILLA, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE ESPECIFICADOS. (Por ejemplo si se presentan para Matemática 1º, 2º y 3º año deberán presentar tres proyectos, planillas y CV por cada uno de los años (**TODA LA DOCUMENTACIÓN Y EL PROYECTO DEBEN SER ENVIADOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF QUE LLEVE POR NOMBRE LA MATERIA A LA QUE SE PRESENTAN Y SU APELLIDO**))

- LUEGO DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO SE CONVOCARÁ PARA ENTREVISTA. POR FAVOR CONSIGNAR EN LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN LOS DATOS DE CONTACTO DE MANERA CORRECTA Y LEGIBLE.

COMISIÓN EVALUADORA:

INTEGRADA POR:

- INSPECTORES DE ENSEÑANZA DE ADULTOS: LIC. LOIS MARÍA DE LAS M.

- DIRECTORA DEL SERVICIO EDUCATIVO CEBAS N°39: PROF. VARGAS SANDRA
- SECRETARIA DEL SERVICIO EDUCATIVO CEBAS N° 39: PROF. MANSILLA MARINA
- ASESORA DE SALUD DEL SERVICIO EDUCATIVO CEBAS N°39: LIC. SOSA PATRICIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de los aspirantes se realizará en dos etapas

- Primera etapa: La comisión evaluadora examinará los antecedentes y la propuesta pedagógica presentada por los aspirantes, elevándose a la Dirección de Adultos en el plazo de los cinco días hábiles a partir del cierre de la inscripción el orden de mérito. Se podrán efectuar entrevistas a los aspirantes dentro del plazo indicado. El orden del mérito resultara del puntaje otorgado a los aspirantes para las instancias evaluativas: antecedentes y propuesta pedagógica, para lo cual se aplicaran las pautas de los anexos 2 y 3 de la Disposición N° 87.
- Segunda etapa: en función del orden de mérito elevado a la Dirección de Adultos por parte de la Comisión Evaluadora, la Dirección procederá a elaborar las disposiciones de designación de cargos cubiertos.

El orden de mérito con dos años de validez será notificado a la jefatura de Inspección Distrital correspondiente.

Una vez notificados de su designación los docentes deberán asumir sus funciones, conforme a su horario, dentro de las 48 hs. Transcurrido ese plazo y no habiendo asumido las funciones, perderán el derecho a la designación.

ANEXO I

PLANILLA DE INSCRIPCION

1- REGION.....

Distrito donde funcionará la Institución.....

Escuela.....

Cargo y/o asignatura y/o espacio curricular para la que se postula.....

2- DATOS PERSONALES:

APELLIDO Y NOMBRE.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Tipo.....N°.....

LUGAR DE NACIMIENTO:.....FECHA:.....

DOMICILIO REAL:.....LOCALIDAD:

TELÉFONO:.....CELULAR.....

CORREO ELECTRONICO.....

PARTIDO:.....CODIGO POSTAL:.....

3- SITUACION DOCENTE: Adjuntar constancia de situación activa

4- ANTIGÜEDAD DOCENTE: Adjuntar constancia

5- SANCIONES:

Sumariado: Si..... No..... Presumariado: Si.....No..... (Considerar Res.N°2991/96)

Sancionado con postergación de ascenso: Si.....No.....

Los datos consignados tienen carácter de DECLARACION JURADA, comprobada la omisión o falseamiento de los mismos, producirá la eliminación de los aspirantes en la prueba de selección, durante cualquier etapa de su ejecución, siendo pasible de las sanciones que prevé la Reglamentación.

Firma del aspirante.....Aclaración.....

...

Fecha / /